



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2023/CM-MDS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

POR CUANTO: El Concejo Municipal, ha dado el Acuerdo siguiente.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de setiembre del 2023, el Exp. Adm. N° 5135-2023, de fecha 13 de julio del 2023, presentado por el Sr. Felipe Silva Eneque - Director I.E. "ANDAHUASI", quien solicita apoyo económico en favor del estudiante Renzo Randu Elias Firma; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 17° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple. El Alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, aparte de su voto, como miembro del Concejo; por otro lado, el Artículo 41° del mismo cuerpo legal, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° N° 5135-2023, de fecha 13 de julio del 2023, presentado por el Sr. Felipe Silva Eneque - Director I.E. "ANDAHUASI", quien solicita apoyo económico en favor del estudiante Renzo Randu Elias Firma, quien sufre una enfermedad degenerativa a los huesos (Artritis Idiopática Juvenil) por lo que necesita una operación de suma urgencia, siendo necesario cubrir gastos clínicos, medicamento y otros exámenes;

Que, mediante Informe Social N° 023-2023-MDS/GDHyE, la Trabajadora Social, Lic. Cecilia Daisy Pérez Toribio, comunica en sus conclusiones que habiéndose realizado la visita domiciliaria y constatado la situación socioeconómica de la Sra. Jeny Firma Ramirez, no cuenta con ingresos económicos suficientes para solventar los gastos que genera la enfermedad que sufre su hijo Renzo Randu Elias Firma, sugiriendo se le brinde apoyo con S/ 500.00. Por ello, recomienda se eleve a sesión de concejo municipal;

Que, mediante Informe N° 313-2023-MDS/GPP; el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MDS, comunica la Disponibilidad Presupuestal hasta por el importe de S/ 500.00 soles para la subvención económica a favor del menor hijo de la Sra. Jeny Firma Ramirez;

Contando con opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de La Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el apoyo económico ascendente a S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), a favor de la Sra. Jeny Firma Ramirez, la misma que servirá solventar los gastos que genera la enfermedad que sufre su hijo Renzo Randu Elias Firma.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el presupuesto aprobado se gire a nombre de la Sra. Jeny Firma Ramirez, identificada con DNI N° 45354911.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Humano y Económico el cumplimiento del presente acuerdo, en cuanto les corresponda.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas de esta corporación municipal y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán (www.munisayan.gob.pe).

Dado en la Casa de Gobierno Municipal, a los diecinueve días de setiembre del dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

